

Plantilla**I. Funcionarios**

Funcionarios de Habilitación Nacional:

1) Subescala Secretaría.

Secretario. Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: C.

2) Subescala Intervención Tesorería:

Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: C.

Escala Administración General:

1) Técnico de la Administración General.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: V.

2) Subescala Administrativo.

Número de plazas: 4. Grupo: C. Situación: C.

3) Subescala Auxiliar.

Número de plazas: 2. Grupo: D. Situación: C.

Número de plazas: 2. Grupo: D. Situación: V (N. C.).

4) Subescala Subalterno.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C.

Escala Administración Especial:

1) Subescala Técnica.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Situación: V (N. C.).

Tipo de plaza: Arquitecto.

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado del Pabellón.

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de la Biblioteca.

2) Subescala Servicios Especiales.

Clase Policía Local:

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de plaza: Sargento.

Número de plazas: 1. Grupo: D. Situación: C. Tipo de plaza: Cabo.

Número de plazas: 11. Grupo: D. Situación: 8 C y 3 V.

Tipo: Agentes.

Clase personal de oficios:

Número de plazas: 1. Grupo: C. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de obras.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Fontanero.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Encargado de limpieza.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: V. Tipo de

plaza: Vigilante.

Laborales

II. Personal laboral fijo:

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: V. Tipo de plaza: Oficial de 1.^a

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Oficial de 1.^a

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Oficial de 2.^a

Número de plazas: 4. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones polivalentes.

Número de plazas: 2. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones especialistas.

Número de plazas: 4. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Peones.

Número de plazas: 2. Grupo: E. Situación: 1C y 1 V.

Tipo de plaza: Limpiadoras.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Auxiliar del Pabellón.

Número de plazas: 1. Grupo: E. Situación: C. Tipo de

plaza: Auxiliar del Servicio de Aguas.

III. Laboral eventual:

–Arquitecto.

–Aparejador.

–Técnico jurídico.

–Asistente social.

–Jefe de la Agencia de Desarrollo Local.

–Agente de Desarrollo Local.

–Educador social.

–Auxiliar administrativo: Dos plazas (una Secretaría y una Recaudación).

–Bibliotecaria.

–Vigilante.

–Oficiales de 1.^a: Tres plazas.

–Peones-albañiles: Once plazas.

–Peones: Cuatro plazas.

–Peón colaboración INEM: Una plaza.

–Limpiadora de edificios públicos: Tres plazas, una a media jornada.

–Limpiadora del Colegio Público: Siete plazas a media jornada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 23 de octubre de 2000.–La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.

00/11320

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de octubre de 2000, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2000, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos de personal: 39.409.750 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios: 74.179.908 pesetas.
3. Gastos financieros: 25.500.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 11.550.000 pesetas.
6. Inversiones reales: 37.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros: 96.281.807 pesetas.
- Total gastos: 283.921.465 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos: 33.950.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 9.759.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 65.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 60.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 4.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros: 200.000.000 pesetas.
- Total ingresos: 315.569.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corvera de Toranzo, 23 de octubre de 2000.–El presidente (ilegible).

00/11315

AYUNTAMIENTO DE LAREDO*Exposición pública de la cuenta general de 1999*

En el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras ser informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, las siguientes cuentas:

Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999, integrada por las cuentas anuales de la Corporación y las de la «Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo, S. A.».

Cuentas de recaudación correspondientes al ejercicio 1999.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Laredo

Laredo, 25 de octubre de 2000.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

00/11588

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/00.

Por el Pleno de esta Corporación ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación Presup.	Aumento	Consig. Definitiva
111.230	200.000	2.800.000
222.221	200.000	1.000.000
412.227	200.000	2.300.000
422.223	500.000	1.500.000
431.210	3.000.000	11.000.000
441.151	500.000	1.500.000
441.221	2.000.000	30.000.000
442.227	1.000.000	18.000.000
451.220	100.000	600.000
451.226	3.000.000	15.000.000
451.480	2.000.000	22.000.000
511.210	10.000.000	40.000.000

Recursos a utilizar

Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 22.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 19 de octubre de 2000.—El alcalde (ilegible).

00/11242

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/00.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cinco dentro del vigente presupuesto general de 2000, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto, 27 de octubre de 2000.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

00/11589

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2001.

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 2001, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 28 de octubre de 2000.—El presidente, José Martínez Rodríguez.

00/11590

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/00.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 16 del presupuesto de 2000.

La modificación ha resultado definitiva mediante acuerdo del Pleno de 31 de agosto de 2000 al haber sido desestimada la única reclamación presentada durante el plazo legal.

Santander, 16 de octubre de 2000.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

00/11259

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 31/00.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 31 del presupuesto de 2000.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna durante el plazo legal.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

00/11602

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 37/00.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 37 del presupuesto de 2000.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna durante el plazo legal.

Santander, 18 de octubre de 2000.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

00/11319

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 2000, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de septiembre de 2000, por el que se aprueba